

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1347

Impreso el día 9 de junio de 2017

Término del artículo 113: 21 de junio de 2017

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

SUMARIO: **Violación** de los derechos humanos del argentino Víctor Saldaño, condenado a muerte en Texas, Estados Unidos de América. Expresión de preocupación y cuestiones conexas. **Stolbizer**. (1.163- D.-2017.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Stolbizer, por el que se expresa preocupación por la sistemática violación de los derechos humanos del argentino Víctor Saldaño, quien hace más de 20 años se encuentra detenido en los pabellones de los condenados a muerte, en el estado de Texas, Estados Unidos de América y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1) Expresar su preocupación por la sistemática violación de los derechos humanos del argentino Víctor Saldaño, condenado a muerte en Texas, Estados Unidos de Norteamérica.

2) Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre urgentemente las gestiones que correspondan con el fin de lograr que Estados Unidos de América deje sin efecto toda medida de ejecución de la condena a muerte de Víctor Saldaño, de acuerdo a las recomendaciones vertidas en el

informe de fondo 76/16 del 10/12/2016 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, conforme a las obligaciones emergentes de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

3) Reafirmar su compromiso inalienable con los derechos humanos, con el derecho a la vida y a la libertad de las personas, y en contra de la aplicación de la pena de muerte, de conformidad con nuestra legislación positiva e instrumentos internacionales.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2017.

*Elisa M. A. Carrió. – Guillermo R. Carmona.
– Mirta A. Soraire. – Horacio F. Alonso.
– Eduardo P. Amadeo. – Gustavo
Bevilacqua. – María E. Brezzo. – José A.
Ciampini. – Alejandro C. A. Echegaray.
– Horacio Goicoechea. – Alejandro A.
Grandinetti. – Lucas C. Incicco. – Martín
A. Pérez. – Juan M. Pedrini. – Cornelia
Schmidt Liermann.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Stolbizer, por el cual se expresa preocupación por la sistemática violación de los derechos humanos del argentino Víctor Saldaño, quien hace más de 20 años se encuentra detenido en los pabellones de los condenados a muerte, en el estado de Texas, Estados Unidos de América y otras cuestiones conexas, ha tenido en cuenta el categórico informe 76/16 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2016.

* Art. 108 del reglamento.

Elisa M. A. Carrió.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación por la sistemática violación de los derechos humanos del argentino Víctor Saldaño, quien desde hace más de 20 años se encuentra detenido en condiciones inhumanas y ha sido sometido a tratos crueles, inhumanos y degradantes en distintos pabellones de condenados a muerte en el estado de Texas, Estados Unidos de América.

Al mismo tiempo, se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Cancillería, arbitre urgentemente las medidas conducentes ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) o las gestiones que

correspondan con el fin de lograr que Estados Unidos de América proceda a cumplir con el mandato de la CIDH y deje sin efecto toda medida de ejecución de la condena de muerte contra Víctor Saldaño, de acuerdo a las recomendaciones vertidas en el informe de fondo 76/16 del 10/12/2016 y conforme las obligaciones emergentes de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Declaración Americana sobre Derechos Humanos.

Por último, la República Argentina ratifica su compromiso inalienable con los derechos humanos, con el derecho a la vida y a la libertad de las personas, y en contra de la aplicación de la pena de muerte, de conformidad con nuestra legislación positiva y con relación a los convenios internacionales de los que somos suscriptores y parte.

Margarita R. Stolbizer.